

CONVOCATORIA DE AYUDAS (Ref. i+12-AY04-2018)

CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCTORES RECIÉN TITULADOS

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca ayudas destinadas a financiar la contratación de doctores recién titulados en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para perfeccionar su formación.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la contratación de doctores recién titulados para el desarrollo de un plan de formación en investigación en salud en un grupo de investigación del i+12 y/o del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Con esta actuación el i+12 pretende:

1. Promover la capacitación de jóvenes investigadores.
2. Promover la incorporación de investigadores a grupos de investigación del i+12.
3. Reforzar la capacidad de los grupos de investigación a los que se incorporen los candidatos.

Condiciones de la ayudas.

- a) Se realizará un contrato de obra y servicio de un año de duración.
- b) La dotación económica será 35.000,00 euros, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.
- c) Con carácter general, estas ayudas serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado, con la siguientes excepciones:
 - Colaboraciones complementarias en tareas docentes, por un máximo 80 horas anuales.
 - La realización de guardias de 24 horas o fracciones, siempre que no superen las 96 horas mensuales. Para cualquier otra actividad asistencial distinta a la realización de guardias, los contratados deberán solicitar la correspondiente autorización.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán optar a esta convocatoria aquellos solicitantes en la convocatoria correspondiente al año 2017 de un Contrato Sara Borrell de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III o solicitantes en las convocatorias correspondientes al año 2016 de un Contrato Juan de la Cierva-incorporación o Contrato Juan de la Cierva-formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en la que figurase como "Centro solicitante y perceptor" la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, a los que no les fue concedida la ayuda, y que tras el proceso de evaluación de dichas convocatorias figuren como suplentes o de reserva en las Resoluciones de concesión correspondientes.

Requisitos de los grupos de investigación.

El grupo de investigación al que se incorporen los candidatos deberá ser el mismo que el que figuraba en la solicitud a la convocatorias de Contratos Sara Borrell o de Contratos Juan de la Cierva.

Documentación requerida.

Para realizar la solicitud de estas ayudas, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado por el candidato y por el responsable del grupo de investigación donde se va a desarrollar el plan de formación en investigación.
2. Memoria de la propuesta, en modelo normalizado.

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y de la restante documentación finalizará el 29 de enero de 2018. Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "**Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY04-2018**".

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, una vez cuenten con la conformidad de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, que valorará como favorables o desfavorables de acuerdo con su viabilidad y factibilidad.

Los candidatos cuyas solicitudes resulten valoradas como favorables, serán seleccionados para su incorporación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Sustitución del becario.

En caso de no incorporación o renuncia posterior del candidato, no será posible la sustitución del mismo.

Seguimiento.

Al finalizar el contrato, el investigador principal presentará, dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha, la memoria del trabajo desarrollado por el contratado.

Financiación.

Estas ayudas serán financiadas con cargo al Plan de Actuación para 2018 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)". Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas serán inmediatamente comunicadas al Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre.

Madrid, 19 de enero de 2018.


Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12

